ACTA No. 4145.020.14.82.341	FECHA:	22/jun/2021
	HORA INICIAL:	2:00pm
	HORA FINAL:	3:30pm
OBJETIVO: Realizar convocatoria a mesa de trabajo extraordinaria referente a los casos de pacientes adscritos a Coosalud.	LUGAR: https://meet.google.com/cgz-vnsr-pfr	

ASISTENTES: Jhon Murillo Galeano Defensor del Paciente, Fernando Marínez Abogado del Servicio de Atención a la Comunidad, Michelle Mateus y Alejandra Cortez del Equipo de Salud Mental y Convivencia Social de la Secretaría de Salud Pública.

AUSENTES: N/A

INVITADO: Jaime Andrés Hoyos Gerente General, Jefferson Ocoro Subdirector Clínico, Victoria Hoyos del área Jurídica y Ana María Montalbo de la Coordinación Médica de Oportunidad de Vida; Leidy Colorado Coordinadora Cali, Martha Huertas Subdirectora de Gestión del Riesgo y Claudia Zuluaga del área Jurídica de COOSALUD EPS; Virginia Jaramillo como red de apoyo de Daniel Zambrano; Cindy Valencia psicóloga del Programa de Reducción del Riesgo y el Daño como red de apoyo de Oscar Hincapie; Martha Huertas- Coosalud.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación participantes
2. Presentación marco normativo
3. Presentación casos: Daniel Zambrano y Oscar Hincapie
4. Compromisos

DESARROLLO:

1. Michelle Mateus de la Secretaría de Salud Pública explicó que el espacio surge de un trabajo articulado que se está desarrollando entre el Equipo de Salud Mental y Convivencia Social y el Servicio de Atención a la Comunidad. Se enfatiza en la importancia de recordar el marco normativo para la atención integral e integradora, y en el marco de los derechos humanos. Además, indicó que se cedería la palabra a la Entidad Administradora de Planes de Bienestar (EAPB): COOSALUD para que pueda socializar los servicios contratados para la atención en salud mental, y a partir de ello construir unos compromisos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el espacio se contó con la participación de: Jaime Andrés Hoyos Gerente General, Jefferson Ocoro Subdirector Clínico, Victoria Hoyos del área Jurídica y Ana María Montalbo de la Coordinación Médica de Oportunidad de Vida; Leidy Colorado Coordinadora Cali, Martha Huertas Subdirectora de Gestión del Riesgo y Claudia Zuluaga del área Jurídica de COOSALUD EPS; Virginia Jaramillo como red de apoyo de Daniel Zambrano; Cindy Valencia psicóloga del Programa de Reducción del Riesgo y el Daño como red de apoyo de Oscar Hincapie; Jhon Murillo Defensor del Paciente, Fernando Marínez Abogado del Servicio de Atención a la Comunidad, Michelle Mateus y Alejandra Cortez del Equipo de Salud Mental y Convivencia Social de la Secretaría de Salud Pública.

2. Michelle Mateus de la Secretaría de Salud Pública inició recordando el marco normativo para la salud:

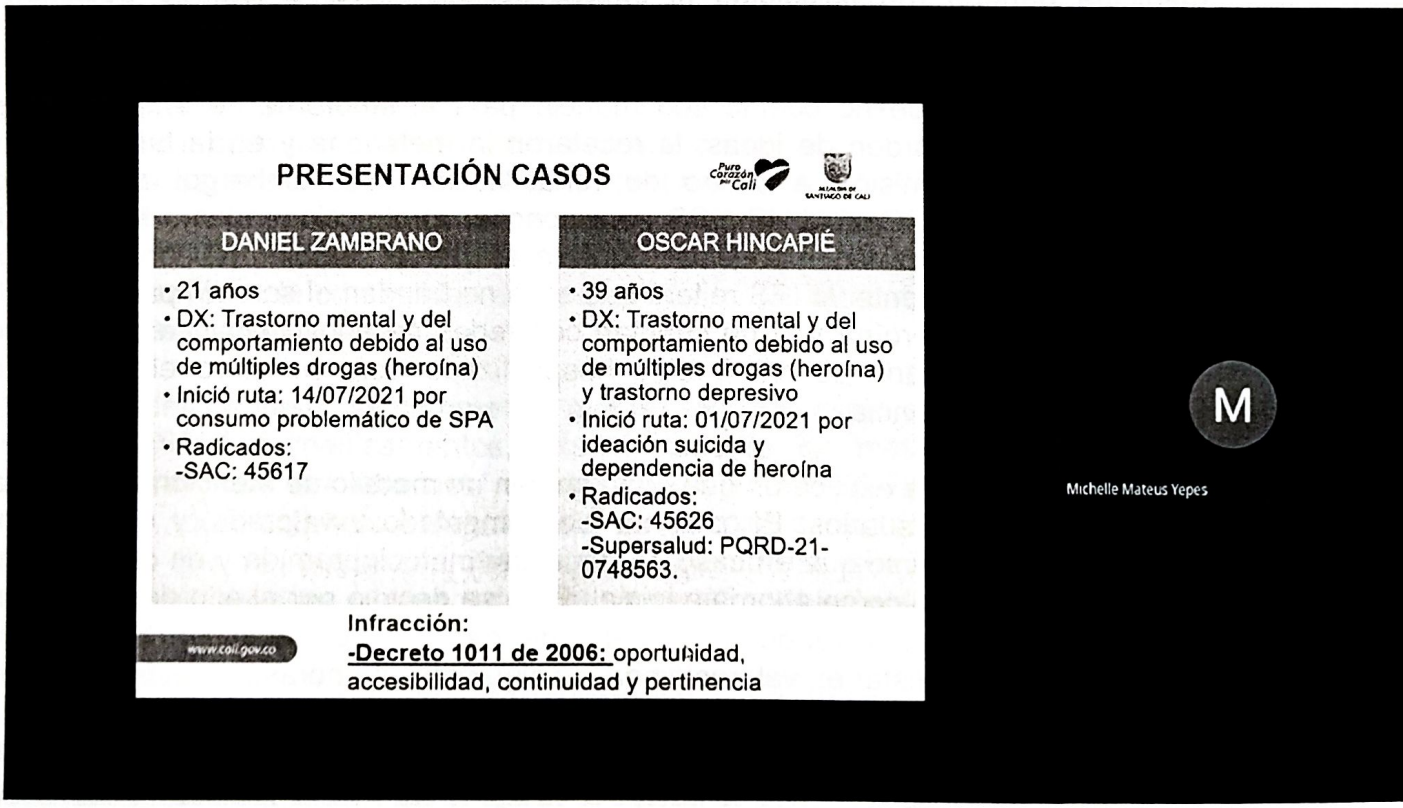
 a. **Artículo 16 de la Constitución Política** donde se reconoce que las personan tienen el derecho al libre desarrollo de su personalidad.
 b. **Ley 1566 de 2012:** Reconoce que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas, es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos, que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a las políticas públicas Nacionales en Salud Mental y de Reducción del consumo de Sustancias Psicoactivas
 c. **Resolución 1841 de 2013** "Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021".
 d. **Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto 2007**
 e. **Resolución 5521 de 2013:** metadona en el POS con código (ATC) N02AC5201
 f. **Ley 1616 de 2013: Ley de Salud Mental**
 g. **Ley 1751 de 2015: Ley Estatutaria**
 h. **Resolución 429 de 2016:** Adopta la Política de Atención Integral en Salud (PAIS)
 i. **Lineamientos para el protocolo de manejo de las sobredosis de opioides en la comunidad 2017**
 j. Resolución 4886 de 2018: Política Nacional de Salud Mental
 k. Lineamientos técnicos para la implementación de programas de mantenimiento con metadona (PMM) en Colombia (2018)
 l. **Resolución 089 de 2019: Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas**
 m. **Resolución 2481 de 2020: Plan Beneficios Salud (metadona y naloxona)**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

n. **Ley 1616 de 2013:** Artículo 1°. Objeto. (...) garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, (...) mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, (...) con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud. (...) con base en los enfoques de derechos, territorial y poblacional por etapa del ciclo vital.

Michelle Mateus hizo énfasis en la continuidad de los tratamientos de acuerdo a las necesidades de los usuarios y la evidencia científica; además, la necesidad de incorporar estrategias de inclusión social.

3. Michelle Mateus realizó la presentación de los casos y enfatizó que, aunque en esta ocasión se convoca por dos (2) casos es necesario revisar la respuesta pues desde el Programa de Reducción del Riesgo y el Daño se cuenta con otros casos de personas que solicitan atención y garantía integral en la atención en salud.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Martha Huertas de COOSALUD EPS explicó que tienen un convenio de atención integral con Oportunidad de Vida, el cual es el prestador que tiene los servicios correspondientes a la salud mental y el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas. Pregunto por las barreras de atención por parte de a IPS con el interés de enfocar el plan de acción con los pacientes, por lo que Michelle Mateus le cedió la palabra a Cindy Valencia.

 Cindy Valencia psicóloga del Programa de Reducción del Riesgo y el Daño como red de apoyo explicó que la situación con Óscar Hincapié ha sido descrita en varias ocasiones. Indico que envió correo a COOSALUD EPS con la descripción del caso y las barreras experimentadas, desde que él inició la ruta el 01 de julio del 2021 por una ideación suicida, trastorno por consumo de sustancias psicoactivas (opiáceos) y cuadro depresivo, quien además no cuenta con red de apoyo familiares ni sociales y habita en calle. En términos de las barreras que se han identificado refirió:

 a. Tras aproximarse a Oportunidad de Vida se encontraron con que la institución no atiende este tipo de afectación en salud mental, ya que el usuario no cuenta con los paraclínicos para el ingreso.
 b. Se traslada al usuario al Hospital Cañaveralejo en donde al otro día es valorado por medicina general (no psicología ni trabajo social). Al tercer día de estar en la institución es valorado por psiquiatría, y se formula: sertralina y levopromazina. Se establece comunicación con Óscar Llanos de Oportunidad de Vida para la revisión de lo formulado, ya que no cuenta con manejo para el síndrome de abstinencia por opiáceos. En ese orden de ideas, la recetaron la metadona y en la historia clínica consignaron la remisión a centro de rehabilitación. Sin embargo, no se logra comunicación con COOSALUD EPS para conocer el direccionamiento tras la orden de remisión tras finalizar el antibiótico que le asignaron también por una infecciona urinaria. Adicionalmente, la IPS reiteró que ellos no brindan el servicio para pacientes dependientes de heroína y si no cuentan con redes de apoyo familiares o sociales. Por último, el usuario estuvo 8 días hospitalizado pero es claro el manejo del síndrome de abstinencia.

 De Oportunidad de Vida explicaron que cuentan con un modelo de atención integral para el abordaje de estos usuarios. El paciente fue comentado y valorado, y en la historia clínica la psiquiatra definió que en caso de nauseas: metoclopramida y en caso de dolor corporal: acetaminofén, como abordaje inicial. Esto se decidió por el alto riesgo de sufrir accidente cardiaco por el nivel de compromiso del paciente por consumo de heroína en su fase aguda, y debe estar en valoración en las siguientes 48 horas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El usuario fue atendido el 03 de julio del 2021 y se le prescribió sertralina y levopromazina, y se indicó que debía tener un manejo con metadona con descenso progresivo hasta suspender. Por lo que esto indica una atención continua y con acompañamiento, ya que no se puede sostener un paciente si ya pasó la fase aguda. Adicionalmente, para la incorporación social una estrategia es entregarle al usuario la responsabilidad de su tratamiento y eso ha de hacerse a partir de un proceso de empoderamiento con una red contenedora que le brinde apoyo.

La EAPB efectivamente reportó a Oportunidad de Vida la situación del paciente, y se indicó que se le estaba dando la atención mientras se estabilizaba. Adicionalmente, el paciente se encuentra en tratamiento y si ha presentado una dificultad desde la IPS indicaron no han sido notificados porque no les han requerido el servicio. Manifestaron que desde la EAPB brindan un servicio de puertas abiertas, indicaron que tienen la modalidad de la atención está sujeta a modalidad virtual o presencial en el marco de la pandemia por COVID-19. Por último, reiteraron que si el paciente necesita la atención la podrá seguir recibiendo dentro del criterio médico en conjunto con el psicólogo, trabajador social y el terapeuta ocupacional.

Jhon Murillo de la defensoría del paciente realizó las siguientes observaciones:

a. Si bien se reconoce el criterio médico, la barrera se constituye cuando el paciente no puede dar continuidad a un tratamiento que necesita.
b. Existen barreras cuando no hay una pertinencia en el abordaje del paciente. Si se evalúa este proceso desde un enfoque de auditoria, se debe tener una pertinencia buscando fortalecer la asistencia médica y disminuir las barreras administrativas.
c. La garantía en la continuidad de la atención es fundamental por su condición de uso de sustancias psicoactivas.

En ese orden de ideas, se comprende que las barreras están en términos de oportunidad y accesibilidad a medicamentos, específicamente en metadona. Por lo tanto, los compromisos han en términos de un abordaje del paciente desde una demanda controlada, una búsqueda o seguimiento activo a fin de evitar las diferentes situaciones de control que se establecen desde los aseguradores que extienden los tiempos de atención por asuntos quizás administrativos. En este orden de ideas, se pueden implementar acciones tempranas que eviten que el paciente deba buscar e implementar herramientas externas para que pueda acceder al servicio.

De Oportunidad de Vida explican que dado que la dispensación del medicamento es una responsabilidad de la EPAB, ellos se han comprometidos con la IPS a hacer la entrega oportuna del medicamento a través de las instalaciones de ellos o de la IPS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A lo largo del espacio se hace énfasis en la necesidad de una atención integral e integradora para el abordaje del paciente. Además, de la posibilidad de mesas de trabajo para las respectivas asistencias técnicas para el fortalecimientos de las respuestas. Por último, desde el SAC se tendrán los casos abiertos mientras se da respuesta a la necesidad de los pacientes.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Establecer comunicación con los pacientes y/o las redes de apoyo para la asignación de citas para la valoración y/o entrega del medicamento	Leidy Colorado COOSALUD EPS	29 julio 2021
Seguimiento del paciente y a la entrega oportuna del medicamento	Leidy Colorado COOSALUD EPS	Durante el proceso de los pacientes
Tratamiento integral en la IPS	COOSALUD EPS	Durante el proceso de los pacientes
Garantía en la entrega del medicamento	COOSALUD EPS	Durante el proceso de los pacientes
Revisar la Ruta Integral para la Atención en Salud con énfasis en el Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas	COOSALUD EPS	De manera continua

Firmas (responsables)

Michelle Mateus Y.

Michelle MateusContratista
Contratista
Equipo Salud Mental y Convivencia Social
Secretaría Salud Pública de Cali

Fernando Marín
Contratista
Servicio de Atención a la Comunidad
Secretaría Salud Pública de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio y registro fotográfico compuesto por dos (2) folios.

Elaboró: Michelle Mateus Yepes – Contratista
Revisó: Fernando Marín-Contratista

Elaborado por: Jhon Camel Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Revisado por: Gustavo Adolfo Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Cetina	Cargo: Subdirector de Trámites, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 09/sep/2020	Firma

ANEXOS

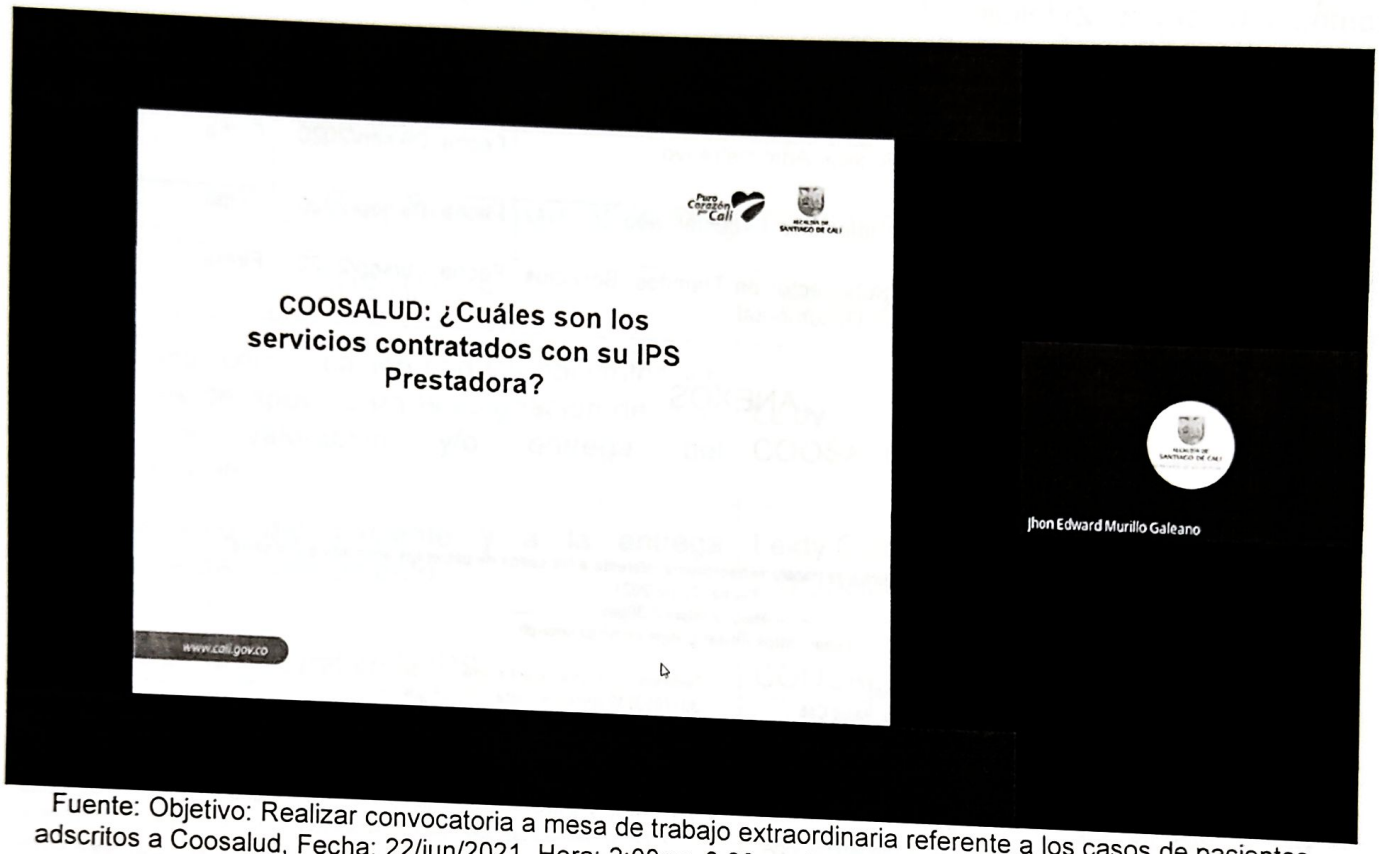
1. Listado de asistencia

Objetivo: Realizar convocatoria a mesa de trabajo extraordinaria referente a los casos de pacientes adscritos a Coosalud.
Fecha: 22/jun/2021
Hora: 2:00pm-3:30pm
Lugar: https://meet.google.com/cgz-vnsr-pfr

Marca temporal	Nombre completo	Organismos	Teléfono	Correo electrónico	Autorización de firma
7/22/2021 15:01:12	Michelle Mateus Yepes	Secretaría Salud Cali	3017053530	michelle.mateus@cali.gov.co	Certifico mi asistencia a la reunión
7/22/2021 15:10:18	Alejandra J. Cortez	SSPM	3173664839	alejandra.cortez@cali.gov.co	Certifico mi asistencia a la reunión
7/22/2021 15:18:25	Delia Caicedo Álvarez	Programa de Reducción de Riesgos y Daños - Corporación Viviendo	3117478519	yemayaxe@gmail.com	Certifico mi asistencia a la reunión
7/22/2021 15:18:26	Jhon Murillo	SAC	3117771634	jhon.murillo.gal@cali.gov.co	Certifico mi asistencia a la reunión
7/22/2021 15:18:26	JEFFERSON OCORO	OPORTUNIDAD DE VIDA	3877510	coormedica@oportunidaddevida.com.co	Certifico mi asistencia a la reunión
7/22/2021 15:20:05	JAIME ANDRES HOYOS	OPORTUNIDAD DE VIDA	3877510	gerencia	Certifico mi asistencia a la reunión
7/22/2021 15:20:46	ANA MARIA MONTALVO	OPORTUNIDAD DE VIDA	3877510	coormedica@oportunidaddevida.com.co	Certifico mi asistencia a la reunión
7/22/2021 15:31:51	Cindy Carolina Valencia Arias	Programa de Reducción de Riesgos y Daños para Personas que se Inyectan Drogas	3165146131	cindyvalencia@corporacionviviendo.org	Certifico mi asistencia a la reunión

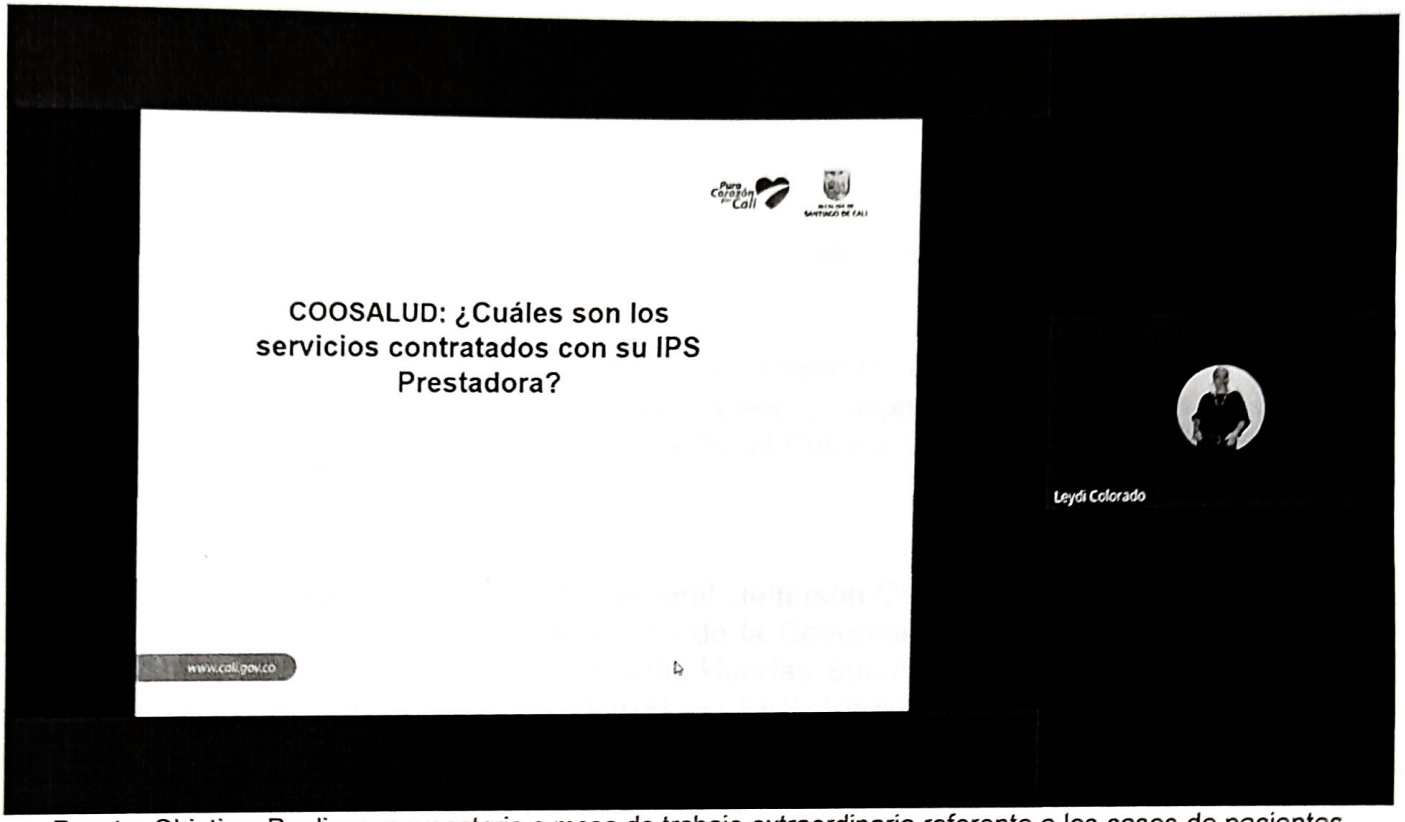
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Registro fotográfico



Fuente: Objetivo: Realizar convocatoria a mesa de trabajo extraordinaria referente a los casos de pacientes adscritos a Coosalud, Fecha: 22/jun/2021, Hora: 2:00pm-3:30pm, Lugar: https://meet.google.com/cgz-vnsr-pfr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Objetivo: Realizar convocatoria a mesa de trabajo extraordinaria referente a los casos de pacientes adscritos a Coosalud, Fecha: 22/jun/2021, Hora: 2:00pm-3:30pm, Lugar: https://meet.google.com/cgz-vnsr-pfr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.